

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres “
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000105 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 MAR 2023

VISTO:

La solicitud de registro de Doc. N° 1310081, Exp. N° 1116881 de fecha 14 de setiembre del 2022, el Informe N°00007-2022/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-MCBM, de fecha 04 octubre de 2022, NOTA DE COORDINACIÓN N° 278-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 28 de diciembre del 2022, Carta N° 03-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR de fecha 03 de enero de 2023, NOTA DE COORDINACIÓN N° 51-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 20 de enero de 2023, el Informe N°76-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 20 de febrero de 2023, Informe N° 00097-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR de fecha 01 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuesta!;

Que, con Solicitud, de registro de Doc. N° 1310081, Exp. N° 1116881 de fecha 14 de setiembre del 2022, la administrada **CARMEN MARIA DEL PILAR ZAPATA SAN MARTIN**, solicita el pago del subsidio por sepelio y luto de su esposo don, **PEDRO IGNACIO ALVAREZ MORALES**, ex pensionista de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, del Decreto Ley N° 20530, que falleció el **6 de setiembre del 2022**, como se puede acreditar en la **Acta de Defunción N° 2001060324; expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC – de Piura - Castilla**, la misma que forma parte del presente expediente. Asimismo, habiéndose comprobado que la señora **CARMEN MARIA DEL PILAR ZAPATA SAN MARTIN**, es la conyugue de quien en vida fue **PEDRO IGNACIO ALVAREZ MORALES**, tal como consta en el Registro de Matrimonio del Consejo Provincial de Sullana N° 25, extendida por el Registro Civil del Consejo Provincial de Sullana;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000105 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 MAR 2023

Que, mediante Informe N° 00007-2022/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-MCBM, de fecha 04 de octubre del 2022, la abogada Milagritos Banda Montenegro hace de conocimiento a la Jefa de Escalafón y Control de Personal Lic. Liliانا Carmen Moran Rosillo, que habiéndose verificado los documentos obrante en el expediente, la partida de Registro Civil del Consejo Provincial de Sullana N° 025, acredita el vínculo matrimonial de la administrada **CARMEN MARÍA DEL PILAR ZAPATA SAN MARTÍN** y don, **PEDRO IGNACION ALVAREZ MORALES**, pensionista de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y con la Acta de Defunción con código de barras 2001060324, certifica el fallecimiento de fecha 6 de setiembre del 2022, de quien en vida fue don, **PEDRO IGNACION ALVAREZ MORALES**;

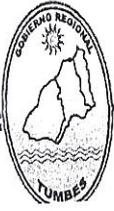
Que, mediante Nota de Coordinación N° 278-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 28 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, hace de conocimiento que habiendo verificado el expediente de la administrada **CARMEN MARIA DEL PILAR ZAPATA SAN MARTIN**, ha cumplido con adjuntar los documentos que se puede observar en la solicitud presentada, no se verifica que ha cumplido con adjuntar la sucesión intestada del Pensionista de la Sede del Gobierno Regional Tumbes **PEDRO IGNACIO ALVAREZ MORALES**, inscrita en Registros Públicos a fin de determinar y continuar con el trámite administrativo;

Que, con la Carta N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR, de fecha 03 de enero de 2023, se solicita proporcione una copia de la Sucesión Intestada inscrita en Registros Públicos del ex pensionista **PEDRO IGNACIO ALVAREZ MORALES**;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 51-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 20 de enero de 2023, la Secretaria General de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, alcanza el expediente administrativo con la documentación solicitada a la administrada **CARMEN MARIA DEL PILAR ZAPATA SAN MARTIN**;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000105 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 MAR 2023

Que, mediante Informe N° 76-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 20 de febrero de 2023, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; informa que denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material entre otros; y de conformidad con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, regula el otorgamiento de los subsidios bajo comento, establecido en su Artículo 4° los ingresos por condiciones especiales: (...) numeral 4.6 Subsidio por fallecimiento: La entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio y luto que establece y fija en un monto único de S/. 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado, Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda. Que concordante con el Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 009-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del Procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material entre otros.

Que, mediante INFORME N° 00097-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR de fecha 1 de marzo de 2023; el Jefe de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina Recursos Humanos, informa el subsidio por gastos de sepelicio o servicios funerarios a favor de **CARMEN MARÍA DEL PILAR ZAPATA SAN MARTIN** esposa del pensionista fallecido PEDRO IGNACIO ALVAREZ MORALES, en base al artículo 4.7 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF.

BENEFICIARIO/A	CONCEPTO	MONTO	BASE LEGAL
CARMEN MARIA DEL PILAR ZAPATA SAN MARTIN	Subsidio por gastos de sepelicio o servicios funerarios por del fallecimiento pensionista IGNACIO ALVAREZ MORALES	S/ 1,500.00	DECRETO Supremo N° 420-2019-EF



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000105-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 29 MAR 2023

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio de 2022, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 28 de diciembre del 2022 y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de enero de 2023; el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR a favor de la administrada **CARMEN MARIA DEL PILAR ZAPATA SAN MARTIN**, respecto al reconocimiento y pago de Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario que estable y fija en un monto único de **Un Mil Quinientos y 00/100 soles (S/. 1,500.00)**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración para que realice las coordinaciones con la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y determine la disponibilidad presupuestal para la administrada **CARMEN MARIA DEL PILAR ZAPATA SAN MARTIN**, la suma de UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) por subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio o Servicio Funerario mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

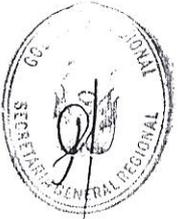
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000105 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 20 MAR 2023

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la administrada **CARMEN MARIA DEL PILAR ZAPATA SAN MARTIN**, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

MAG. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL